

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, solicitud del apoderado de la señora ROSA AMELIA PARRA AYALA, dentro de proceso de Radicado 17-614-31-84-001-2015-00126-00.

Supía, 17 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 130

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	MARIA CARLINA YALAA DE PARRA
Herederos:	JOSE ANTONIO, WILSON DE JESÚS, MARIA DOLORES, MARIA HORTENCIA PARRA AYALA Y ANA LICETH HURTADO PARRA
Radicación:	17-614-31-84-001-2015-00126-00

Atendiendo la solicitud que eleva el apoderado de la parte demandada, y teniendo en cuenta lo ordenado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio – Caldas, en el libelo considerativo página 6, se ordena “(...) *al Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, para que notifique al auxiliar de la justicia JHON JAIRO DE JESÚS DUQUE ARIAS, adscrito a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, para que haga devolución de los frutos percibidos desde el momento en que recibió la administración de los referidos inmuebles. (...).*

Y en su parte Resolutiva, determina en el numeral segundo: “ORDENAR *al auxiliar de la justicia JHON JAIRO DE JESÚS DUQUE ARIAS adscrito a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, a través del Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, que a la mayor brevedad haga devolución d ellos frutos percibidos desde el momento en que recibió la administración de los referidos inmuebles, devolución que debe hacer a cada uno de los herederos que aparecen con a adjudicación de la porción d ellos inmuebles secuestrados, tal como se mencionó en la diligencia realizada, en la cantidad que recibió por cada uno de ellos.*”

Se requiere al auxiliar de la justicia para que realice la devolución pertinente de los dineros, según los lineamientos establecidos, e informe a esta judicatura las resultas de esta gestión, para lo cual se le conceden 15 días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 075 del 18 de mayo 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria